

## HONORABLE CABILDO DE COLIMA

Presente

La Comisión de DESARROLLO RURAL, integrada por los CC. FERNANDA MONSERRAT GUERRA ALVAREZ, L.E. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA Y L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 42, 45 fracción IV, inciso a) y 51 fracción IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como el artículo 64 fracción V, 65 fracción V y 117 del Reglamento General del Municipio de Colima, y:

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Por instrucciones del C. Presidente Municipal M.C. HÉCTOR INSÚA GARCÍA, recibimos del Secretario del H. Ayuntamiento ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN, el memorándum No. S-1148/2017, con fecha del 21 de Agosto del 2017, por medio del cual turna a esta Comisión, la solicitud del Director de Desarrollo Rural, el C. PETRONILO GALLEGOS SOLIS, quien solicita que se someta a consideración del H. Cabildo la modificación a la CONVOCATORIA **"INCENTIVOS A LA CADENA PRODUCTIVA GANADO BOVINO**, aprobada en el Acta de Cabildo No. 85 correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 06 de Junio del 2017.

**SEGUNDO.-** Que a la documental descrita en el punto anterior, se anexó el Oficio No. 02-DDR-077/2017, suscrito por el C. PETRONILO GALLEGOS SOLIS, Director de Desarrollo Rural, en el que solicita que se someta a consideración del H. Cabildo la modificación a la CONVOCATORIA **"INCENTIVOS A LA CADENA PRODUCTIVA GANADO BOVINO**, aprobada en el Acta de Cabildo No. 85 correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 06 de Junio del 2017, para que se modifique y amplíe la fecha de apertura de la ventanilla de recepción de solicitudes para la compra de sementales, con la finalidad de apoyar al mayor numero de productores posibles.

**TERCERO.-** Que la CONVOCATORIA **"INCENTIVOS A LA CADENA PRODUCTIVA GANADO BOVINO** aprobada en la Sesión de Ordinaria del día 06 de Junio del 2017:

### DICE:

#### LAS FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS SERAN LAS SIGUIENTES:

- a) La recepción de las solicitudes de incentivos será en la oficina de la Dirección de Desarrollo Rural, con domicilio en Venustiano Carranza No. 25, Colonia Centro, de la Ciudad de Colima, **del 29 de marzo al 15 de junio de 2017 en días y horarios hábiles.**
- b) Lo no previsto en la presente será determinado por el Comité Evaluador.





Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**DEBERA DECIR:**

**LAS FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS SERAN LAS SIGUIENTES:**

- a) La recepción de las solicitudes de incentivos será en la oficina de la Dirección de Desarrollo Rural, con domicilio en Venustiano Carranza No. 25, Colonia Centro, de la Ciudad de Colima, **del 04 de Septiembre al 06 de Octubre del 2017 en días y horarios hábiles.**
- b) Lo no previsto en la presente será determinado por el Comité Evaluador.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, somete a consideración de ese H. Cabildo el siguiente:

**ACUERDO:**


**PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba la modificación a la CONVOCATORIA "INCENTIVOS A LA CADENA PRODUCTIVA GANADO BOVINO, aprobada en la Sesión Ordinaria del día 06 de Junio del 2017 y asentado en el Acta de Cabildo No. 85, en el punto que se refiere a la fecha de apertura de la ventanilla, quedando de la siguiente manera:

**LAS FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS SERAN LAS SIGUIENTES:**

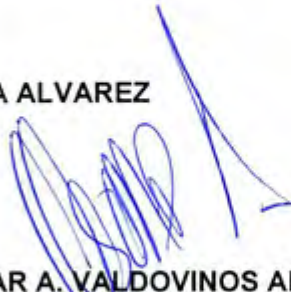
- a) La recepción de las solicitudes de incentivos será en la oficina de la Dirección de Desarrollo Rural, con domicilio en Venustiano Carranza No. 25, Colonia Centro, de la Ciudad de Colima, **del 04 de Septiembre al 06 de Octubre de 2017 en días y horarios hábiles.**
- b) Lo no previsto en la presente será determinado por el Comité Evaluador.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, el día veintidós días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

**A t e n t a m e n t e**  
**COMISION DE DESARROLLO RURAL**

  
**C. FERNANDA MONSERRAT GUERRA ALVAREZ**  
Regidora, Presidenta

  
**L.E. FRANCISCO J. RODRIGUEZ GARCIA**  
Síndico, Secretario

  
**L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO**  
Regidor, Secretario





Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

RECIBIDO

22 AGO. 2017  
9158

**MEMORANDUM NO. S-1148/2017.**

**C. FERNANDA MONSERRAT GUERRA ALVAREZ,**  
Presidenta de la Comisión de Desarrollo Rural,  
Presente.

Por este conducto, remito a usted Oficio No. 02-DDR-077/2017, suscrito por el Ing. Petronilo Gallegos Solís, Director de Desarrollo Rural, mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo la modificación a la Convocatoria "Incentivos a la Cadena Productiva Ganado Bovino" referente a la ampliación de fecha de apertura de ventanilla, solicitando se autorice del día 04 de septiembre al 06 de octubre de 2017 con la finalidad de apoyar al mayor número de productores posible dentro del municipio,

Lo anterior para que la Comisión que usted Preside, emita el dictamen correspondiente.

Sin más sobre el particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Colima, Col., 21 de agosto de 2017.

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



**ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.**

H. Ayuntamiento de Colima  
SECRETARIA

c.c.p.- Lic. Oscar A. Valdovinos Anguiano.- Secretario de la Comisión de Desarrollo Rural.-  
c.c.p.- Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de la Comisión de Desarrollo Rural.-  
FSR\*lore



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

**OFICIO NO. 02-DDR-077/2017**

**ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
PRESENTE. -

Aprovecho este medio para solicitar su intervención con la finalidad de que se programe en Sesión de Cabildo la ampliación a la convocatoria "Incentivos a la Cadena Productiva Ganado Bovino" referente a la adquisición de sementales, misma que fue aprobada en la sesión ordinaria No. 85 el día 06 de junio de 2017, con fecha de apertura de ventanilla del 29 de marzo al 15 de junio.

Anexo al presente copia de la convocatoria indicada con la única modificación referente a la fecha de apertura de ventanilla, solicitando se autorice del día 04 de septiembre al 06 de octubre de 2017 con la finalidad de apoyar al mayor número de productores posible dentro del municipio.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Colima, Col., a 21 de Agosto del 2017

**EL DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL**



**C. PETRONILO GALLEGOS SOLIS**

*[Handwritten signature in blue ink]*

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA SECRETARÍA  
21 AGO. 2017  
*10:58 hrs*  
*Lorena*  
**RECIBIDO**

ARCHIVO  
PGS/mqr





**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL**  
**PROGRAMA DE FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA SOCIEDAD RURAL**



**INCENTIVOS A LA CADENA PRODUCTIVA GANADO BOVINO**  
**CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo establecido en el Presupuesto de Egresos 2017 del H. Ayuntamiento de Colima y con lo dispuesto en los Artículos 1, 3, 4, y 12 del Reglamento del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Colima, se convoca a personas físicas y morales, que se dediquen a actividades agropecuarias, a tramitar su solicitud para fortalecer la productividad mediante incentivos económicos para la adquisición y uso de insumos que incidan en el mejoramiento de las alternativas forrajeras, incremento de la productividad primaria y generación de valor, bajo las siguientes:

**BASES**

**OBJETIVO DEL APOYO:**

- 1) Otorgar incentivos a las Unidades de Producción Pecuaria para la adquisición de sementales.

**POBLACIÓN OBJETIVO:** Productores ganaderos del Municipio de Colima.

**REQUISITOS GENERALES DE ELEGIBILIDAD:** Serán elegibles para obtener estos incentivos los productores que cumplan con lo siguiente:

El productor interesado en recibir los incentivos deberá presentar su solicitud en la ventanilla, utilizando el formato establecido acompañado de copia simple y original, con fines de cotejo, de los siguientes documentos.

**Personas físicas mayores de edad:**

- a) Documento que acredite su registro actualizado en el padrón ganadero nacional (UPP año 2016)
- b) Identificación oficial vigente (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o la Cedula Profesional);
- c) CURP; en los casos en que presenten identificación oficial y la misma contenga la CURP, no será necesario presentar esta;
- d) Comprobante de domicilio del solicitante (Luz, teléfono, predial, agua) con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;
- e) Documento que acredita la legal posesión del predio, contrato de arrendamiento o comodato vigente.
- f) Constancia de participación en campañas de brucelosis y tuberculosis.

**CARACTERÍSTICAS DEL INCENTIVO:** Se otorga conforme a los conceptos y montos siguientes:

CONCEPTO DE APOYO	MONTO MÁXIMO DE APOYO
Adquisición de sementales (con registro)	Un semental por productor con mínimo de 25 vientres. Hasta 50% del valor de referencia sin rebasar \$ 25,000.00
Adquisición de seguro pecuario (un año)	Hasta 50% del costo del seguro sin rebasar \$1,000.00

**PROCESO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES**

I. La ventanilla:

- a) Recibe la solicitud y documentos anexos de acuerdo a los requisitos generales.

Los documentos originales una vez cotejado por el responsable de la ventanilla y generado el registro administrativo correspondiente en la base de datos, le serán devueltos inmediatamente al solicitante.

- b) Si al solicitante le falta alguno(s) de los requisito(s) señalados en la presente convocatoria, se le hará saber explicándole el procedimiento a seguir para cumplir con dicho requisito.
- c) Entrega al solicitante un acuse de recibo con el folio de registro el cual deberá conservar para el seguimiento y conclusión de su trámite,
- d) Integra el expediente y lo remite con sus anexos al Comité Evaluador conformado por representantes del Gobierno Municipal y una comisión del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Colima en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

#### II. El Comité Evaluador:

- a) En caso de que la solicitud no contenga los datos o no se cumplan los requisitos aplicables, se deberá prevenir al solicitante correspondiente identificando el trámite por su número de folio, para que subsane la omisión en un plazo no mayor de 10 días hábiles, contados a partir del día de la notificación, por lo que una vez que el solicitante presente completos los requisitos, se continuará con el trámite.

Transcurrido el plazo de 10 días hábiles, sin que se desahogue la prevención, se tendrá por no presentada la solicitud.

- b) Publica el listado de beneficiarios autorizados en las ventanillas correspondientes y en la página electrónica del H. Ayuntamiento de Colima, ésta será la notificación oficial de resultado a los productores.
- c) Solicita al Área responsable de ejecutar la entrega de los apoyos o subsidios para que se encargue de entregarlos a los productores con solicitudes que fueron dictaminadas como positivas, de acuerdo a la suficiencia presupuestal.

#### III. El Beneficiario:

- a) Firma carta compromiso mediante la cual se compromete a hacer uso del incentivo de manera adecuada, honesta y disposición a ser sujeto de verificación y evaluación por parte de la dependencia correspondiente del H. Ayuntamiento.
- b) Presenta comprobantes del gasto de los conceptos de apoyo entregados.

#### **EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SERA EL SIGUIENTE:**

El que cumpla con la pertenencia a la población objetivo, requisitos generales y criterios de elección.

El apoyo será orientado a los pequeños productores y a las unidades de producción de menor tamaño.

#### **LAS FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS SERAN LAS SIGUIENTES:**

La recepción de las solicitudes será en la oficina de la Dirección de Desarrollo Rural, con domicilio en Venustiano Carranza No. 25, Colonia Centro, de la Ciudad de Colima, del 4 de septiembre al 6 de octubre de 2017 en días y horarios hábiles.

Lo no previsto en la presente será determinado por el Comité Evaluador.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

M.C. Héctor Insúa García